

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 324/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de DICIEMBRE de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.374/2014, caratulado “MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS, S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014 SAF 67”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 – SAF 67 – MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 308, 309, 316,503 y 605;

Que con fecha 1 de Diciembre de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 - SAF 67 – MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 308, 309, 316, 503 y 605, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS OCHO (\$ 52.894.708).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. IRMA BAEZA MORALES